## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 66 de agosto de 1983.
Visto el presente expediente nº 340303/83

del registro de la Subsecretaría de Administración, por el

cual el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, solicita un refuerzo de

la partida asignada oportunamente por un importe de PESOS

ARGENTINOS: DOS MIL QUINIENTOS (\$a 2.500.-), para atender

a la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en /

cuenta lo establecido en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, una partida especial de PESOS ARGEN\_
TINOS: DOS MIL QUINIENTOS (\$a 2.500.-) para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado en garrafas.-

2°)Imputar el presente gasto a la cuenta "Productos de la Minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°)Registrese, hágase saber y devuélvase a la / Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

s.s.

TO GARRIELLI